

C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de , en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º 7º, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Quincuagésimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 27 de Septiembre del 2018, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 269

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL CIUDADANO JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ, PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DE SÍNDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el día 22 de agosto de 2018, el C. Lic. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal de Carmen, recibió el oficio número **18/SINDICATURA DE HACIENDA/2018**, de fecha 21 del mes y la anualidad en curso, a través del cual el ciudadano **C.P.C. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ**, presentó la solicitud de licencia para separarse de manera definitiva del cargo de Síndico de Hacienda, del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, con efectos a partir del día 24 de agosto de 2018, en virtud de que día 1º de septiembre de 2018, asumirá el cargo de Diputado Federal de la LXIV de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

SEGUNDO: Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Que el texto de la solicitud en estudio de fecha 21 de agosto de 2018, promovida mediante oficio número **18/SINDICATURA DE HACIENDA/2018**, por el ciudadano **C.P.C. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ**, tiene como finalidad que el pleno del H. Cabildo, le autorice licencia para separarse justificadamente de manera definitiva del cargo de Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, con efectos a partir del día 24 de agosto de 2018, en virtud de que día 1º de septiembre de 2018, asumirá el cargo de Diputado Federal de la LXIV de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

III.- Que en ese sentido el H. Cabildo en apego a lo establecido por el artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, determina que la solicitud de licencia promovida por el ciudadano **C.P.C. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ**, para separarse del cargo de Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, con efectos a partir del día 24 de agosto de 2018, en virtud de que el día 1º de septiembre de 2018, ejercerá el cargo federal de elección popular que le impide continuar desempeñándose como integrante del H. Ayuntamiento de Carmen, para asumir sus funciones como Diputado Federal de la LXIV de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, del que resultó electo en términos de la prerrogativa prevista en el artículo 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra debidamente justificada, por lo tanto es procedente autorizar el otorgamiento de la licencia solicitada, teniéndosele por separado del cargo de Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, a partir del 24 de agosto de 2018, al ciudadano **C.P.C. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ**, con fundamento en lo establecido en los artículos 37 párrafo segundo y 39 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

IV.- Que en este sentido en términos del artículo 39 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, conforme a la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Carmen, emitida para el H. Ayuntamiento electo del Municipio de Carmen, correspondiente al período de gobierno 2015 – 2018, el C. Julio Cesar Reyes Rosiñol, previa protesta de ley deberá asumir el cargo en calidad de propietario de Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

V.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza licencia definitiva al ciudadano **C.P.C. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ**, para separarse del cargo de Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, con efectos a partir del día 24 de agosto de 2018, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 párrafo segundo y 39 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Notificado y convocado el C. Julio Cesar Reyes Rosiñol, para que comparezca ante el H. Cabildo a rendir la protesta de ley correspondiente a través de los oficios de Presidencia P/2903/2018 de fecha 27 de agosto de 2018 y P/3169/2018 de fecha 26 de septiembre de 2018; quedando registro que no acudió a la sesión de Cabildo a asumir el cargo de Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

TERCERO: Comuníquese lo resuelto el presente acuerdo a los interesados y al Gabinete de la Administración Pública del Municipio de Carmen para los efectos legales pertinentes.

CUARTO: Se ordena al Órgano Interno de Control del Municipio de Carmen, verificar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de la obligación de entrega-recepción.

QUINTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; por unanimidad con **12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 3 ausencias**, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Ing. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Lic. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

**LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN.**

**LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **Cuarto Punto** del Orden del día de la **QUINCUGESIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 27 del mes de Septiembre del año 2018, el cual reproduzco en su parte conducente:

RELATIVO A: La aprobación de solicitud de licencia promovida por el C.P. JOSE DEL CARMEN GOMEZ QUEJ, para separarse de manera definitiva del ejercicio del cargo de Sindico de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 3 ausencias.

Presidente: Aprobado por Unanimidad.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.